



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 623-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 11 de Noviembre 2013.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

#### VISTO:

Informe N° 69-2013-CEP-MDJCC-A de fecha 11.11.2013, presentado por el Comité Especial Permanente (designado mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2013-MDJCC-A de fecha 07 de Enero de 2013), mediante el cual solicitan la **Aprobación de Bases Administrativas de la Segunda Convocatoria de la Adjudicación De Menor Cuantía N° 020-2013-MDJCC/CE**, cuyo fin es la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico denominado: "Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica bajo el sistema Agroforestal del Cultivo de Café en 46 Caseríos; Distrito De José Crespo Y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", contratación que tiene un monto referencial S/. 50,000.00 (Son Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles); así como los demás recaudos;

#### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, **que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo**, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, el Artículo N° 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF, establece que el **Comité Especial** conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2013-MDJCC-A de fecha 07 de enero de 2013, se designa el **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**, encargado de conducir los Procesos de Selección de **Adjudicación De Menor Cuantía Bienes y Servicios**, a fin de que **elabore las bases administrativas**, así como la organización, conducción y ejecución de proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 621-2013-MDJCC-A de fecha 11 de noviembre de 2013, se aprobó el expediente de contratación para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico denominado: "Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica bajo el sistema Agroforestal del Cultivo de Café en 46 Caseríos; Distrito De José Crespo Y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", contratación que tiene un monto referencial **S/. 50,000.00 (Son Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, el Artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo 1017, en concordancia con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, **establece que las Bases del Proceso de Selección serán Aprobadas por el Titular de la**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**  
Teléfonos: (064)488003 - (064)488323 - Telefax (064)488006  
Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu

**Entidad** el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las bases por escrito;

De acuerdo a lo expuesto en los considerados precedentes, y de conformidad a las facultades establecidas en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley, Decreto Legislativo N° 1017 que fue aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política de Perú y el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS** del Proceso de Selección de la **Adjudicación De Menor Cuantía N° 020-2013-MDJCC/CE – PROCEDIMIENTO CLASICO**, Segunda Convocatoria – derivada de una ADS, cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico denominado: "Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica bajo el sistema Agroforestal del Cultivo de Café en 46 Caseríos; Distrito De José Crespo Y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", contratación que tiene un valor referencial **S/. 50,000.00 (Son Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que las **BASES ADMINISTRATIVAS** del Proceso de **Adjudicación De Menor Cuantía N° 020-2013-MDJCC/CE – PROCEDIMIENTO CLASICO**, Segunda Convocatoria – derivada de una ADS, se encuentra a disposición de la persona interesada, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, sito en el Jr. Aucayacu N° 206-Aucayacu.

**ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR** al Órgano Encargado de Contrataciones su publicación en el SISTEMA ELECTRONICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR Y TRANSCRIBIR** la presente Resolución a quienes corresponda para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
*Madelein S. Ciudad Tapia*  
Abog. Madelein S. Ciudad Tapia  
ALCALDESA

